



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

ANUNCIO

PUNTUACIONES DEFINITIVAS TRAS ALEGACIONES, PROPUESTA DEFINITIVA DE CONTRATACION Y CONFORMACION DE BOLSA DE TRABAJO EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA DE LA PLAZA DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AMBITO SOCIOCULTURAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE, MEDIANTE CONTRATO DE RELEVO, (POR JUBILACION PARCIAL) Y FORMACION DE BOLSA DE TRABAJO MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN (EXpte 129/2024)

De conformidad con lo establecido en la base sexta, decimotercera y decimoséptima de las publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 63 de fecha miércoles 2 de abril de 2024 relativas a la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición, de la plaza de un auxiliar administrativo del ámbito sociocultural personal laboral temporal del Ayuntamiento de Val de San Vicente, mediante contrato de relevo, (por jubilación parcial) y formación de bolsa de trabajo, se hace público que tras reunirse el Tribunal Calificador el día 28 de junio de 2024 para proceder a resolver las reclamaciones presentadas en plazo frente a las puntuaciones provisionales se acordó por unanimidad de sus miembros, lo siguiente:

“PRIMERO.- Desestimar la única alegación presentada frente a las puntuaciones provisionales en los siguientes términos:

- 1º 2021-E-RE-674, alegación de Jorge la Torre Merino frente a la pregunta 18 de ejercicio tipo test , ya que considera que la respuesta correcta debe ser la “d” (*ninguna es correcta*) en vez de la “ b” (*es un sistema de gestión de bibliotecas públicas*) y que se ha puntuado como la correcta por el Tribunal , argumentando , en resumen, que AbsysNet además de un sistema de gestión de bibliotecas públicas se usa para gestionar otro tipo de bibliotecas
-
- Se desestima la alegación ya que evidentemente la respuesta más correcta de las cuatro es la “b”, lo que no quiere decir que sea la más completa, tal como pretende el alegante , ya que es cierto que AbsysNet además de un sistema de gestión de bibliotecas públicas se usa para gestionar otro tipo de bibliotecas pero ninguna de las otras alternativas contemplaba estas opciones , siendo claramente la válida la respuesta “ b”, que en ningún caso es incorrecta.





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

SEGUNDO. En consecuencia aprobar las puntuaciones definitivas del proceso selectivo (así como elevar a la Alcaldía la propuesta de contratación y conformación de bolsa), para la cobertura de la plaza de un auxiliar administrativo del ámbito sociocultural personal laboral temporal del Ayuntamiento de Val de San Vicente, mediante contrato de relevo, (por jubilación parcial) y formación de bolsa de trabajo, en los términos que se reflejan a continuación,

1.- LISTADO DEFINITIVO ORDENADO POR PUNTUACIONES TOTALES DEFINITIVAS (Se hace constar que los empates se han resultado de conformidad con lo dispuesto en la base 12ª)

NUM ORDEN	DNI	APELLIDOS, Nombre	TEST	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EJERCICIOS SUPERADOS	CONCURSO	PUNTUACION TOTAL
1	****803**	VELASCO FEITO, LAURA	4,75	0	0,50	0,50	5,25
2	****944**	SOBRINO DÍAZ, MONSERRAT	3,55	1,34	0	1,34	4,89
3	****743**	PÉREZ DE LA LASTRA, SARA	4,60	0	0	0	4,60
4	****636**	LATORRE MERINO, JORGE	4,45	0	0	0	4,45
5	****865**	GARCIA PUENTE, MARIA	4,35	0	0	0	4,35
6	****461**	GONZALEZ TIGERAS, ALICIA	4,30	0	0	0	4,30
7	****135**	DIEGO SERRANO, IGNACIO	4,05	0	0,25	0,25	4,30
8	****903**	MALAGÓN CALDERÓN, MARÍA TERESA	3,95	0	0	0	3,95
9	****014**	GÓMEZ GÓMEZ, MARÍA ESTHER	3,35	0,42	0	0,42	3,77
10	****087**	CORRAL DIEZMA, MARIA DE LA CRUZ	3,25	0,48	0	0,48	3,73
11	****303**	RAMOS QUEVEDO, MARIO	3,55	0	0	0	3,55
12	****184**	DEL POZO GARCÍA, ALMUDENA	3,50	0	0	0	3,50
13	****715**	PIQUERO GONZALEZ, JOSÉ CARLOS	3,15	0	0	0	3,15





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

2.- PROPUESTA DEFINITIVA DE CONTRATACION Y CONFORMACION DE BOLSA DE TRABAJO

Propuesta de contratacion a favor de doña VELASCO FEITO, LAURA

Propuesta de conformación de bolsa con los siguientes aspirantes:

NUM ORDEN	DNI	APELLIDOS, Nombre
1	****944**	SOBRINO DÍAZ, MONSERRAT
2	****743**	PÉREZ DE LA LASTRA, SARA
3	****636**	LATORRE MERINO, JORGE
4	****865**	GARCIA PUENTE, MARIA
5	****461**	GONZALEZ TIGERAS, ALICIA
6	****135**	DIEGO SERRANO, IGNACIO
7	****903**	MALAGÓN CALDERÓN, MARÍA TERESA
8	****014**	GÓMEZ GÓMEZ, MARÍA ESTHER
9	****087**	CORRAL DIEZMA, MARIA DE LA CRUZ
10	****303**	RAMOS QUEVEDO, MARIO
11	****184**	DEL POZO GARCÍA, ALMUDENA
12	****715**	PIQUERO GONZALEZ, JOSÉ CARLOS

TERCERO.- Indicar que en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aspirantes que hayan superado el proceso, el aspirante propuesto para el contrato presentará en el Registro de entradas del Ayuntamiento los siguientes documentos y en los términos de la base 13ª del proceso:

- Original o copia compulsada del DNI o documento identificativo válido en España, o en su caso permiso de residencia, en los términos del art. 57 del EBEP.
- Original o copia compulsada de la titulación exigida





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

- c) Originales o copias compulsadas de la documentación aportada para justificar los méritos a valorar en la fase de concurso.
- d) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni en situación de incapacidad o incompatibilidad para ocupar la plaza correspondiente,

CUARTO.- Hacer público que contra los acuerdos definitivos del Tribunal los opositores podrán interponer recurso de alzada, si concurren los supuestos establecidos en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso podrá interponerse ante el propio Tribunal o ante el órgano competente para resolverlo (que es la Alcaldía) en el plazo de un mes contado a partir del día de su publicación de los acuerdos impugnados en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento y tablón de anuncios municipal

QUINTO.- - Ordenar la publicación de los presentes acuerdos mediante anuncio en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento además del tablón de anuncios municipal. Asimismo, se publicará a efectos informativos en la página web municipal ya que los efectos y cómputos de las publicaciones serán en todo caso desde que se inserten en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento y tablón de anuncios municipal.”

Lo que se hace público en Pesués, Val de San Vicente, a la fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA, Fdo.- MARIA OLIVA GARRIDO CUERVO

(Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

